

Ciudad de Buenos Aires, 16 de julio de 2024

Señores

**Comisión Nacional de Valores**  
Gerencia de Fideicomisos Financieros  
Presente

Señores

**Bolsas y Mercados Argentinos**  
Presente

Señores

**Mercado Abierto Electrónico**  
Presente

**Ref.:** Hecho relevante. Fideicomiso Financiero  
“Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I”. Pago de  
Acuerdos Conciliatorio.

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de apoderados de TMF Trust Company (Argentina) S.A., como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I” (respectivamente, el “Fiduciario” y el “Fideicomiso”), y no a título personal, nos dirigimos a Ustedes a fin de complementar la comunicación de hecho relevante difundida con fecha 31 de mayo de 2024 en cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I, del Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (Texto Ordenado 2013 y sus complementarias y modificatorias), por medio de la cual se hiciera saber al público inversor que Ovoprot informó al Fiduciario que procedería al pago del Primer Acuerdo Conciliatorio y del Segundo Acuerdo Conciliatorio (conforme ambos términos fueran definidos en la comunicación de hecho relevante de fecha 24 de abril de 2024).

Advirtiendo que la referida comunicación de Ovoprot no luce adjunta a la citada comunicación de hecho relevante, se acompaña la misma a la presente, a fin de difundir los términos de pago oportunamente detallados por Ovoprot.

Sin más, saluda a Ustedes muy atentamente,

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**  
**Fiduciario del Fideicomiso Pyme Granjas Ovoprot I**

Felipe Couyoumdjian

Jorge I. Sodano



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2024

Señores

**TMF Trust Company (Argentina) S.A.**

**Fiduciario del Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I"**

Av. Chiclana 3345, piso 5

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

At. Jorge Sodano | Felipe Couyoumdjian

**Ref.: Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I" | Respuesta Intimaciones de Pago.**

De nuestra mayor consideración:

Hacemos referencia a: (i) el Contrato de Fideicomiso Financiero "Fideicomiso PyME Granjas Ovoprot I"; (ii) vuestra misiva de fecha 25 de marzo de 2024, recibida con fecha 28 de marzo de 2024, intimando al pago de las sumas acordadas bajo el Primer Acuerdo Conciliatorio (conforme a la definición de dicho término establecida en vuestra misiva); y (iii) vuestra misiva de fecha 25 de marzo de 2024, recibida con fecha 28 de marzo de 2024, intimando al pago de las sumas acordadas bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio (conforme a la definición de dicho término establecida en vuestra misiva).

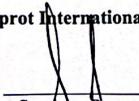
Por medio de la presente, en respuesta a vuestras misivas, informamos fecha y montos de pago.

Fecha	Monto	Concepto
En o antes del 31 de mayo de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación del interés devengado y cancelación parcial del capital del Primer Acuerdo Conciliatorio
En o antes del 30 de junio de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación del saldo de capital del Primer Acuerdo Conciliatorio; y cancelación parcial del interés devengado bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio
En o antes del 31 de julio de 2024	\$ 48.348.519,33	Cancelación parcial del interés devengado bajo el Segundo Acuerdo Conciliatorio

A su vez, a la brevedad estaremos brindando detalles respecto del pago de los saldos no comprendidos en el detalle precedente.

Saludamos a Ustedes atentamente,

**Ovoprot International S.A.**

  
Santiago Perea  
Apoderado

**Ovoprot International S.A.**

Cerrito 836, Piso 7° (1010) Buenos Aires – Argentina

Tel./Fax: (54) 11-5217-1900 [www.ovoprot.com](http://www.ovoprot.com)